



SECRETARÍA DE
TURISMO
ESTADO DE ZACATECAS

**DOCUMENTO DE SEGURIDAD
EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO**



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. MARCO NORMATIVO | 7 |
| III. ANÁLISIS DE RIESGOS | 7 |
| IV. ANÁLISIS DE BRECHA | 11 |
| V. FUNCIONES Y OBLIGACIONES..... | 12 |
| VI. PLAN DE TRABAJO | 15 |
| VII. INVENTARIO DE DATOS | 17 |
| VIII. MECANISMOS PARA MONITOREO | 74 |
| IX. PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN | 77 |



INTRODUCCIÓN

En México, tal vez el mayor esfuerzo para colocar límites a lo no público, se normó el pasado 26 de enero del año 2017, con la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Esta normativa, representa una oportunidad para ordenar el tema de la información privada en nuestro país. La Ley General, establece que desde su entrada en vigor los Congresos locales –incluyendo el de Zacatecas- tenían un plazo no mayor a seis meses para crear la respectiva normativa local. Es decir, a más tardar el 26 de julio del año 2017 el Poder Legislativo de cada Estado debería de contar con una Ley para proteger la información no pública.

El trabajo coordinado con la LXII Legislatura del Estado y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), permitió contar con una Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados armonizada en su totalidad a la Ley General.

En nuestra entidad, el 15 de julio del año 2017 se publicó la Ley en el Periódico Oficial del gobierno del Estado para dar cumplimiento a un ordenamiento general. Esta nueva Ley es el reconocimiento a una nueva libertad social: el derecho a la protección de datos personales. Tal resultado obedece al hecho de que los Estados otorgan la autoridad a las personas para reclamar su privacidad o bien, transferirla a otras esferas con previo consentimiento. El principio básico es la no publicidad de lo privado: los datos personales sólo pertenecen a sus propietarios y solamente sus propietarios tendrán acceso a los mismos. Para la sociedad y los sujetos obligados en Zacatecas, la nueva norma presenta un reto en la construcción de mecanismos de protección y de una nueva cultura en materia de datos personales.

Los datos personales son toda aquella información que define a una persona y que como tal permiten identificarla: aportan a los demás la percepción de su existencia real. Entre estos datos el nombre y apellido, la fecha y el lugar de nacimiento, edad, domicilio particular, teléfono privado, estado civil, nombres y apellidos de sus progenitores o estado de salud, entre otros. La identificación de una persona es una de las características que ha permanecido en el desarrollo de las sociedades.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas es el reconocimiento a una nueva libertad social: el derecho a la protección de los datos personales. Tal resultado, obedece al hecho de que los Estados otorgan la autoridad a las personas para reclamar su privacidad o bien, transferirla a otras esferas con previo consentimiento. El principio básico es la no publicidad de lo privado: los datos personales sólo pertenecen a sus propietarios y solamente sus propietarios tendrán acceso a los mismos. Para la sociedad y los sujetos obligados en Zacatecas, la nueva norma representa un reto en la



construcción de mecanismos de protección y de una nueva cultura en materia de datos personales.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley en la materia, los principios por los cuales se rige la Secretaría de Turismo respecto a la protección de datos personales, son la licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales; tratando los datos personales como responsable con base a las facultades o atribuciones conferidas por la normatividad en datos personales; justificando como responsable las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas.

La Secretaría de Turismo atendiendo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley, se compromete a adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos. Asimismo al cumplimiento de lo establecido en el artículo 25, que señala que con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Entre los deberes señalados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, se encuentra lo establecido el artículo 29, de manera particular, el responsable deberá elaborar un documento de seguridad, en el cual se describa y de cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que poseen las distintas unidades administrativas de la Secretaría. La elaboración de este documento la coordinó la Unidad de Transparencia y el Oficial de Datos Personales.

Lo anterior, debido a que es la Unidad de Transparencia quien según lo señalado por el artículo 87 de la Ley en la materia, en su fracción III. Tiene entre otras atribuciones la de establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados; fracción IV. Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales.



Asimismo el Comité de Transparencia, será la máxima autoridad en materia de protección de datos personales, teniendo como principales funciones, según lo establecido por el artículo 86, fracción V. El supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad.

El artículo 79 de la Ley en mención, señala que los responsables deberán designar a un oficial de protección de datos personales, quien será la persona encargada de tratar los datos personales en términos de la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones aplicables, el cual podrá acudir a las sesiones del Comité de Transparencia de cada responsable, a petición del presidente, cuando el tema que se trate lo vincule; a la vez de lo que establece el artículo 81, donde el oficial de protección de datos personales tendrá las siguientes atribuciones, fracción II. Diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, en coordinación con el Comité de Transparencia.

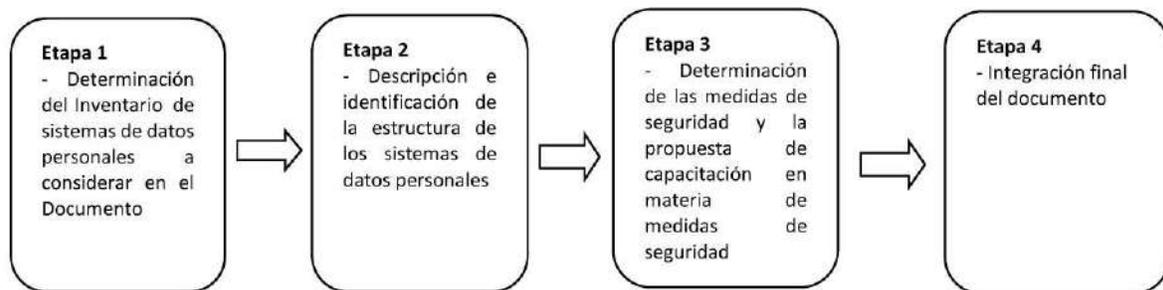
Es así como la coordinación, en la elaboración del Documento de Seguridad, se llevó a cabo bajo las siguientes actividades:

- Asistencia del Oficial de Protección de Datos Personales, la Titular de la Unidad de Transparencia y el Titular del área de informática de la Secretaría, a las capacitaciones en materia de protección de datos personales y el documento de seguridad, convocadas por la autoridad responsable, que es el IZAI.
- Reunión de trabajo del Oficial de Protección de Datos Personales y la Titular de la Unidad de Transparencia, para hacer el análisis de la Ley en el tema del Documento de Seguridad.
- Reunión de trabajo del Oficial de Protección de Datos Personales y la Titular de la Unidad de Transparencia, para establecer la metodología para recopilar la información de las unidades administrativas.
- Hacer de conocimiento a las diversas áreas administrativas, respecto a la necesidad del llenado del inventario de datos personales, para lo cual, el Oficial de Protección de Datos Personales de la Secretaría, giró memorándum a las diversas áreas administrativas responsables del tratamiento de datos personales, para que hicieran el llenado del inventario de datos personales.



- Reunión de trabajo entre el Oficial de Protección de Datos Personales, la Titular de la Unidad de Transparencia y el Titular del área de informática de la Secretaría, para conocer las medidas de seguridad que deben prevalecer en los sistemas de soporte electrónico, desde el punto de vista de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones y para conocer el inventario de sistemas electrónicos en la dependencia.
- Recopilación de los inventarios generados por las diversas áreas administrativas, que tratan datos personales.
- Se desarrolló la metodología para la elaboración del Documento de Seguridad.
- Reunión de trabajo del Oficial de Protección de Datos Personales y la Titular de la Unidad de Transparencia, para realizar el análisis de la estructuración del borrador del Documento de Seguridad de la Secretaría.

Con base en las anteriores actividades, se estableció un plan de trabajo en el cual se determinó incluir para cada etapa, una estrategia de sensibilización sobre la obligación correspondiente a la elaboración del Documento de Seguridad a las áreas administrativas de la Secretaría de Turismo, los requisitos normativos para su integración y la metodología para entregar la información sobre los distintos sistemas de tratamiento de datos personales, de la siguiente manera:



De lo anterior, las diversas áreas administrativas que contaron con sistemas de datos personales, entregaron conforme a la metodología propuesta, para la integración del Documento de Seguridad en tres distintos momentos, la información siguiente:

- Los sistemas de tratamiento de datos con que cuentan, su objetivo y el fundamento normativo para llevar a cabo dicho tratamiento.
- La descripción e identificación de la estructura de los sistemas de tratamientos de datos personales, en la cual se incluyen los datos personales que contienen los sistemas de tratamiento y su idoneidad, la manera en que



se obtienen, el administrador del sistema, sus operadores, usuarios, el tipo de soporte en que se encuentran, las características del lugar en que se localizan, si es posible su portabilidad, si existe transferencia y si hay encargados.

- La información de las medidas de seguridad, en donde se incluye la descripción de las existentes, la identificación de riesgos, la determinación de brechas, la elaboración del plan de trabajo, mecanismos de monitoreo y la propuesta de capacitación en medidas de seguridad.

De la información descrita con anterioridad y proporcionada por las distintas áreas administrativas, se generó el Documento de Seguridad.

MARCO NORMATIVO

Para efectos del presente Documento de seguridad, la normatividad aplicable es la siguiente:

- Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

ANÁLISIS DE RIESGOS

En el establecimiento de las medidas de seguridad, se debe considerar los riesgos existentes y la posibilidad de mitigarlos a través de un análisis cualitativo, sobre el impacto y la probabilidad de que una amenaza vulnere la seguridad, tanto en la información de los datos personales como en los recursos involucrados. Este apartado se desarrolló atendiendo a lo establecido en el artículo 26 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales, la Secretaría de Turismo como responsable del tratamiento de datos personales, considera:



| No. | ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | RIESGOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | TIPOS DE SEGURIDAD | NIVELES DE SEGURIDAD |
|------------------|--|---|--------------------|----------------------|
| N1-ELIMINADO 224 | | | | |



| No. | ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | RIESGOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | TIPOS DE SEGURIDAD | NIVELES DE SEGURIDAD |
|------------------|--|---|--------------------|----------------------|
| N2-ELIMINADO 225 | | | | |



| | | | | |
|--|--|--|--|------------------|
| | | | | N3-ELIMINADO 226 |
|--|--|--|--|------------------|

| No. | ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | RIESGOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | TIPOS DE SEGURIDAD | NIVELES DE SEGURIDAD |
|------------------|--|---|--------------------|----------------------|
| N4-ELIMINADO 227 | | | | |



IV. ANÁLISIS DE BRECHA

En la Secretaría de Turismo se ha llevado a cabo el inicio del procedimiento interno, para recopilar los inventarios de las áreas que poseen datos personales; para lo cual se giró memorándum por parte del Oficial de Protección de Datos Personales a la Subsecretaría de Operación Turística y Subsecretaría de Promoción Turística, así como a todas y cada una de sus Direcciones, dando a conocer la obligación establecida en la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, respecto a que se debe contar en cada sujeto obligado que posea datos personales, un documento de seguridad, en donde uno de los apartados será el inventario de datos personales que poseen las áreas administrativas de la dependencia; para lo cual, se tiene la información recopilada que de las diversas áreas administrativas que conforman la Secretaría de Turismo son:

1. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- ❖ Departamento de Recursos Materiales: Proveedores;
- ❖ Departamento de Recursos Humanos:
Expedientes del personal;
Recepción: Registro de entradas y salidas de las instalaciones

2. DESPACHO

- ❖ Secretaría Técnica;
- ❖ Unidad Jurídica;
- ❖ Unidad Coordinadora de Archivos e Inspección;
- ❖ Unidad de Comunicación Social;
- ❖ Unidad de Transparencia

3. ORGÁNICO INTERNO DE CONTROL

4. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

- ❖ Dirección de Desarrollo, Innovación e Infraestructura de Proyectos Turísticos;
- ❖ Departamento de Productos Turísticos Consolidados, en Desarrollo y Municipios con Vocación Turística;
- ❖ Departamento de Control y Seguimiento Administrativo de Obras Turísticas y Supervisión de Obra;
- ❖ Dirección de Estadística, Investigación, Inversión e Impulso a la Competitividad Turística;
- ❖ Departamento de Certificación y Registro Nacional Turístico



5. SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

- ❖ Dirección de Promoción y Difusión;
- ❖ Departamento de Enlace Comercial y Operación Promocional
- ❖ Dirección de Buró y Palacio de Convenciones;
- ❖ Departamento de Operación y Logística;
- ❖ Dirección de Mercadotecnia e Imagen;
- ❖ Departamento de Diseño

N5-ELIMINADO 228

V. FUNCIONES Y OBLIGACIONES

En cumplimiento a lo establecido como deberes en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas¹, el presente documento de seguridad es aplicable para todas las áreas administrativas de la Secretaría de Turismo del estado de Zacatecas, que en el ejercicio de sus facultades y funciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, administren bases de datos

¹ Artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, dispone que con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.



en sistemas de tratamiento de datos personales, siendo que administren sistemas completos, o el trayecto de información que le corresponda.

De la misma forma, serán aplicables al tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos y/o electrónicos, con independencia de la forma o la modalidad de su creación, procesamiento, almacenamiento y organización.

Los datos personales podrán ser expresados en forma numérica, alfabética, gráfica, alfanumérica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Todos los servidores públicos, que tengan acceso a los datos personales, están obligados a conocer y aplicar las medidas de seguridad propias de cada sistema, en el que se concentren los datos y es aplicables en todas y cada una de las fases de tratamiento, de los datos personales, iniciando desde la obtención de los mismos y finalizando, con su eliminación. Señalando que, la obligación de la confidencialidad, debe subsistir, aún después de que los involucrados hayan finalizado su participación, en el tratamiento de los datos personales; porque hayan cambiado sus funciones y aun cuando la relación laboral con la Dependencia haya concluido.

Asimismo de las funciones y obligaciones de los servidores públicos involucrados, establecidas de manera específica en el análisis, de cada uno de los Sistemas, de manera general, deberán de observarse las siguientes:

Funciones genéricas en cualquier nivel de tratamiento:

- Tratar los datos personales, con responsabilidad y las medidas de seguridad que se hayan establecido para ese fin.

Obligaciones genéricas en cualquier nivel de tratamiento:

- Guardar confidencialidad sobre la información que conozcan en el desarrollo de sus actividades.
- Estar capacitado en materia de tratamiento de datos personales.
- Dar aviso a los superiores jerárquicos, ante cualquier acción, que pueda poner en riesgo los datos personales, y en general, que puedan vulnerar, la seguridad de los datos personales.

De manera particular y de conformidad con los cargos, encargos y/o designaciones de los servidores públicos, se definen cuatro roles básicos en el tratamiento de los datos personales:



- Responsable del sistema;
- Administrador del sistema;
- Operadores y
- Enlace de datos personales

Sus funciones son las siguientes:

- **Responsable del sistema:** Siempre será el Titular del área administrativa, donde se administre el sistema, de que se trate, deberá:
 - Dar aviso a la Unidad de Transparencia de los sistemas que involucre, tratamiento de datos personales, a cargo de dicha área administrativa.
 - Designar al administrador del sistema.
 - Validar que la información entregada por los titulares, de los datos personales, sea la estrictamente necesaria, para cumplir con los fines legales, para los cuales se hubieran recabado.
- **Administrador del sistema:** Será el servidor público a quien designe de manera expresa el Titular del área administrativa. Tiene a su cargo la responsabilidad de la administración del sistema y de los operadores, deberá:
 - Mantener actualizado el sistema.
 - Determinar los servidores públicos, que deben tener acceso a los datos personales, en función del tratamiento, que debe aplicarse a los mismos.
 - Implementar las medidas de seguridad, con la finalidad de evitar vulneraciones de la información.
- **Operador (es):** Sus funciones quedan determinadas, de acuerdo al perfil, que se haya asignado en el tratamiento de los datos personales, de cada uno de los sistemas.
- **Enlace de Datos Personales:**
 - Conocer del inventario de Sistemas, que involucren tratamiento de datos personales y por cada uno, conocer el tipo de datos personales, que se recaban y el nombre del encargado, por cada sistema.
 - Dar seguimiento a las acciones de capacitación, para los servidores públicos, involucrados en el tratamiento de datos personales.
 - Atender a los requerimientos de información que solicite el área de informática.



El incumplimiento a lo establecido en el Documento de Seguridad, así como a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales, causará la aplicación de medidas de apremio y/o de sanciones, que se detallan en dichos instrumentos normativos.

En caso de existir figura de “Encargado”, en la formalización de la prestación del servicio, que implique la transferencia de datos para su tratamiento, deberá atenderse a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y los artículos correspondientes de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales, que se refiere a la existencia de algún tratamiento de datos personales.

Conforme a las instrucciones del responsable, que prevean que los datos no se tratarán para finalidades distintas a las previstas, que establezcan que se implementarán medidas de seguridad, que se informará al responsable, en caso de vulneración, que se guardará confidencialidad, respecto a los datos personales, que éstos se supriman o devolverán al concluir la relación jurídica, en atención a las normas jurídicas sobre su conservación y que se abstendrán de transferirlos salvo determinación del responsable, en atención a la normatividad y al aviso de privacidad correspondiente.

VI. PLAN DE TRABAJO

N6-ELIMINADO 229



N7-ELIMINADO 230



N8-ELIMINADO 231

VII. INVENTARIO DE DATOS PERSONALES

Los sistemas que se detallan en el presente documento son los que contienen datos personales, que se encuentran tanto en soporte electrónico como físico; se presentan por unidad administrativa y en orden de mención, con base en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

1. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- ❖ Departamento de Recursos Materiales: Proveedores;
- ❖ Departamento de Recursos Humanos:
Expedientes del personal;
Recepción: Registro de entradas y salidas de las instalaciones



3. DESPACHO

- ❖ Secretaría Técnica;
- ❖ Unidad Jurídica;
- ❖ Unidad Coordinadora de Archivos e Inspección;
- ❖ Unidad de Comunicación Social;
- ❖ Unidad de Transparencia

3. ORGÁNICO INTERNO DE CONTROL

4. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

- ❖ Dirección de Desarrollo, Innovación e Infraestructura de Proyectos Turísticos;
- ❖ Departamento de Productos Turísticos Consolidados, en Desarrollo y Municipios con Vocación Turística;
- ❖ Departamento de Control y Seguimiento Administrativo de Obras Turísticas y Supervisión de Obra;
- ❖ Dirección de Estadística, Investigación, Inversión e Impulso a la Competitividad Turística;
- ❖ Departamento de Certificación y Registro Nacional Turístico

5. SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

- ❖ Dirección de Promoción y Difusión;
- ❖ Departamento de Enlace Comercial y Operación Promocional
- ❖ Dirección de Buró y Palacio de Convenciones;
- ❖ Departamento de Operación y Logística;
- ❖ Dirección de Mercadotecnia e Imagen;
- ❖ Departamento de Diseño

1. Descripción y estructura de los sistemas de tratamiento de datos personales.

En la descripción general, de cada sistema de tratamiento de datos personales, se lleva a cabo conforme a los siguientes apartados:

| | |
|--|--|
| Unidad administrativa | |
| Fecha de elaboración o última actualización | |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |



| | |
|--|---|
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| | Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento |
| | Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila |
| | Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número de teléfono, entre otros |
| | En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención |
| 2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso | |
| | Si en la columna uno se indicó que los datos personales se reciben por transferencia, señalar el nombre del tercero o terceros que realizan la transferencia |
| 3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso | |
| | Si en la columna uno se indicó que los datos personales se reciben por transferencia, señalar para que finalidades se realiza dicha transferencia. Se deberá utilizar la misma fila por tercero que transfiere los datos personales |
| 4) Listado de datos personales | |
| | Indicar cada uno de los datos personales que se tratan, uno por fila |
| | Indicar la categoría de clasificación del dato |
| | En caso de seleccionar la opción otro, especificar |
| 5) Sensible | |
| | Señalar si el dato personal es sensible o no |
| 6) Clasificación del dato personal según su tratamiento | |
| | Señalar si el nivel de tratamiento es estándar, sensible o especial |
| 7) formato de la base de datos | |
| | Señalar el o los formatos e los que se encuentra la base de datos del tratamiento |
| 8) Ubicación base de datos | |
| | Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberá indicar uno por fila |
| | En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación |
| 9) Sección de archivos | |



| | |
|---|---|
| | Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento |
| 10) Serie de archivos | |
| | Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento |
| 11) Subserie de archivos | |
| | Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento |
| 12) Finalidades del tratamiento | |
| | Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila |
| | Indicar si primaria o secundaria |
| 13) ¿Requiere consentimiento? | |
| | Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular |
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | |
| | En caso de que la finalidad no requiera consentimiento del titular, señalar el o los supuestos del artículo 16 LPDPEZ que se actualizan |
| 15) Tipo de consentimiento | |
| | En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita |
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |
| | Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila |
| 17) Área de adscripción | |
| | Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto |
| 18) Finalidad del acceso | |
| | Señalar con que fines tienen acceso los servidores públicos ante identificados |
| | Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable |
| 19) Nombre del encargado, en su caso señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila | |
| 20) Número de contrato, pedido o convenio con el | |



| | |
|--|---|
| encargado, o del instrumento jurídico correspondiente | |
| | Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado |
| 21) ¿Se realizan transferencias? | |
| | Señalar si se realizan o no transferencia en el marco del tratamiento |
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | |
| | Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ella sea posible, o bien, su categoría, uno por fila |
| 23) Finalidades de la transferencia | |
| | Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos para cada uno de los terceros |
| 24) ¿Requiere consentimiento la transferencia? | |
| | Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento |
| 25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso | |
| | En caso de que la transferencia no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan |
| 26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia | |
| | En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito |
| 27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico | |
| | Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración y otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | |



| | |
|---|--|
| | Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico |
| 29) Difusión de los datos personales | |
| | Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales |
| 30) Fundamento jurídico para la difusión | |
| | Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales |
| 31) Plazo de conservación | |
| | Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística |
| 32) Bloqueo | |
| | Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales |
| 33) Portabilidad | |
| | Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado |
| Observaciones | |
| | Espacio libre para hacer aclaraciones y precisiones |

1.- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 Departamento de Recursos Materiales

| | |
|--|---------------------|
| Unidad administrativa | Recursos Materiales |
| Fecha de elaboración o última actualización | N9-ELIMINADO 232 |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos | |



| | |
|--|-------------------|
| <p><i>personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila</i></p> | N10-ELIMINADO 233 |
| <p><i>Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros.</i></p> | |
| <p><i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención</i></p> | |
| <p><i>2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso</i></p> | |



| | |
|--|-------------------|
| 3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso | N11-ELIMINADO 234 |
| 4) Listado de datos personales | |
| <i>Indicar cada uno de los datos personales que se tratan</i> | |
| <i>Indicar la categoría de clasificación del dato</i> | |
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar</i> | |
| <i>Señalar si el dato personal es sensible o no</i> | |



| | |
|--|-------------------|
| 6) Clasificación del dato personal según su tratamiento | |
| Señalar si es nivel de tratamiento estándar, sensible o especial | N12-ELIMINADO 235 |
| 7) formato de la base de datos | |
| Señalar el o los formatos en el que se encuentra la base de datos del tratamiento | |
| 8) Ubicación base de datos | |
| Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberán indicar uno por fila | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación | |
| 9) Sección de archivos | |



| | |
|---|-------------------|
| | N13-ELIMINADO 236 |
| Indicar clave de identificación de la sección a la que corresponde el tratamiento | |
| 10) Serie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento | |
| 11) Subserie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento | |
| 12) Finalidades del tratamiento | |
| Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila | |
| Indicar si primaria o secundaria | |
| 13) ¿Requiere consentimiento? | |
| Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular | |



| | No |
|---|-------------------|
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | N14-ELIMINADO 237 |
| 15) Tipo de consentimiento En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita | |
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |



| | |
|---|-------------------|
| <p>Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila</p> | N15-ELIMINADO 238 |
| <p>17) Área de adscripción Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto</p> | |
| <p>18) Finalidad del acceso Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable</p> | |
| <p>19) Nombre del encargado, en su caso Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila</p> | |
| <p>20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente</p> | |



| | |
|--|-------------------|
| Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado | N16-ELIMINADO 239 |
| 21) ¿Se realizan transferencias? | |
| Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento | |
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | |
| Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila | |
| 23) Finalidades de la transferencia | |
| Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos personales por cada uno de los terceros | |
| 24) ¿Requiere consentimiento la transferencia? | |
| Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento | |
| 25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso | |
| En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan | |



| | |
|---|-------------------|
| 26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia | |
| En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito | N17-ELIMINADO 240 |
| 27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico | |
| Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ. | |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | |
| Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico. | |
| 29) Difusión de los datos personales | |
| Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales. | |



| | |
|--|-------------------|
| | N18-ELIMINADO 241 |
| 30) Fundamento jurídico para la difusión <i>Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales.</i> | |
| 31) Plazo de conservación <i>Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística.</i> | |
| 32) Bloqueo <i>Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales.</i> | |
| 33) Portabilidad <i>Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado.</i> | |
| Observaciones | |

1.2 Departamento de Recursos Humanos

| | |
|------------------------------|----------------------------------|
| Unidad administrativa | Departamento de Recursos Humanos |
|------------------------------|----------------------------------|



| | |
|--|-------------------|
| Fecha de elaboración o última actualización | N19-ELIMINADO 242 |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila | |



| | |
|--|-------------------|
| | N20-ELIMINADO 243 |
| <p><i>Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros.</i></p> | |
| <p><i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención</i></p> | |
| <p><i>2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso</i></p> | |
| <p><i>3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso</i></p> | |
| <p><i>4) Listado de datos personales</i></p> | |
| | |



| | |
|--|-------------------|
| Indicar cada uno de los datos personales que se tratan | N21-ELIMINADO 244 |
| Indicar la categoría de clasificación del dato | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar | |
| Señalar si el dato personal es sensible o no | |
| 6) Clasificación del dato personal según su tratamiento | |
| | |



| | |
|--|-------------------|
| Señalar si es nivel de tratamiento estándar, sensible o especial | N22-ELIMINADO 245 |
| 7) formato de la base de datos | |
| Señalar el o los formatos en el que se encuentra la base de datos del tratamiento | |
| 8) Ubicación base de datos | |
| Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberán indicar uno por fila | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación | |
| 9) Sección de archivos | |



| | |
|---|-------------------|
| <i>Indicar clave de identificación de la sección a la que corresponde el tratamiento</i> | |
| 10) Serie de archivos | |
| <i>Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento</i> | N23-ELIMINADO 246 |
| 11) Subserie de archivos | |
| <i>Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento</i> | |
| 12) Finalidades del tratamiento | |
| <i>Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila</i> | |



| | |
|--|-------------------|
| | N24-ELIMINADO 247 |
| <i>Indicar si primaria o secundaria</i> | |
| 13) ¿Requiere consentimiento? | |
| <i>Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular</i> | |
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | |



N25-ELIMINADO 248

15) Tipo de consentimiento

En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita

16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos

Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento



| | |
|---|-------------------|
| correspondiente. Uno por fila | N26-ELIMINADO 249 |
| 17) Área de adscripción | |
| Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto | |
| 18) Finalidad del acceso | |
| Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable | |
| 19) Nombre del encargado, en su caso | |
| Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila | |
| 20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del | |



| | |
|--|-------------------|
| <i>instrumento jurídico correspondiente</i> | |
| <i>Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado</i> | N27-ELIMINADO 250 |
| 21) ¿Se realizan transferencias? | |
| <i>Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento</i> | |
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | |
| <i>Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila</i> | |
| 23) Finalidades de la transferencia | |
| <i>Señalar las finalidades para las cuales se</i> | |



| | |
|---|-------------------|
| <p><i>transfieren los datos personales por cada uno de los terceros</i></p> | N28-ELIMINADO 251 |
| <p>24) ¿Requiere consentimiento la transferencia?</p> | |
| <p>Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento</p> | |
| <p>25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso</p> <p>En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan</p> | |



| | |
|---|-------------------|
| requiere para la transferencia | |
| En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito | N30-ELIMINADO 253 |
| 27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico | |
| Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ. | |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | |
| Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico. | |



| | |
|--|-------------------|
| | N31-ELIMINADO 254 |
|--|-------------------|



| | |
|---|-------------------|
| | N32-ELIMINADO 255 |
| 29) Difusión de los datos personales | |
| <i>Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales.</i> | |
| 30) Fundamento jurídico para la difusión | |
| <i>Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales.</i> | |
| 31) Plazo de conservación | |
| <i>Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística.</i> | |



| | |
|---|-------------------|
| | N33-ELIMINADO 256 |
| 32) Bloqueo | |
| <i>Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales.</i> | |
| 33) Portabilidad | |
| <i>Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado.</i> | |
| Observaciones | |
| 2.- DESPACHO 2.1. Secretaría Técnica | |
| Unidad administrativa | |
| Fecha de elaboración o última actualización | |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |



| | |
|--|-------------------|
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila | N34-ELIMINADO 257 |
| Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros. | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención | |
| 2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso | |
| 3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso | |
| 4) Listado de datos personales | |
| Indicar cada uno de los datos personales que se tratan | |
| Indicar la categoría de clasificación del dato | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar | |
| 5) Señalar si el dato personal es sensible o no | |
| 6) Clasificación del dato personal según su tratamiento | |
| | |



| | |
|---|-------------------|
| Señalar si es nivel de tratamiento estándar, sensible o especial | |
| 7) formato de la base de datos | |
| Señalar el o los formatos en el que se encuentra la base de datos del tratamiento | N35-ELIMINADO 258 |
| 8) Ubicación base de datos | |
| Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberán indicar uno por fila | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación | |
| 9) Sección de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la sección a la que corresponde el tratamiento | |
| 10) Serie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento | |
| 11) Subserie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento | |
| 12) Finalidades del tratamiento | |
| Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila | |
| Indicar si primaria o secundaria | |



| | |
|--|-------------------|
| | N36-ELIMINADO 259 |
| 13) ¿Requiere consentimiento? | |
| <i>Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular</i> | |
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | |
| 15) Tipo de consentimiento | |
| <i>En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita</i> | |
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |
| <i>Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila</i> | |
| 17) Área de adscripción | |
| <i>Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto</i> | |
| 18) Finalidad del acceso | |



| | |
|--|-------------------|
| <p><i>Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable</i></p> | N37-ELIMINADO 260 |
| <p>19) Nombre del encargado, en su caso</p> | |
| <p><i>Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila</i></p> | |
| <p>20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente</p> | |
| <p><i>Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado</i></p> | |
| <p>21) ¿Se realizan transferencias?</p> | |
| <p><i>Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento</i></p> | |
| <p>22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso</p> | |
| <p><i>Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila</i></p> | |
| <p>23) Finalidades de la transferencia</p> | |
| <p><i>Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos</i></p> | |



| | |
|--|-------------------|
| <i>personales por cada uno de los terceros</i> | |
| <i>24) ¿Requiere consentimiento la transferencia?</i> | |
| <i>Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento</i> | N38-ELIMINADO 261 |
| <i>25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso</i> | |
| <i>En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan</i> | |
| <i>26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia</i> | |
| <i>En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito</i> | |



| | |
|---|--------------------------|
| <p>27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico</p> | |
| <p>Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ.</p> | <p>N39-ELIMINADO 262</p> |
| <p>28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico.</p> | |
| <p>29) Difusión de los datos personales Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales.</p> | |
| <p>30) Fundamento jurídico para la difusión</p> | |



| | |
|---|-------------------|
| Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales. | N40-ELIMINADO 263 |
| 31) Plazo de conservación | |
| Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística. | |
| 32) Bloqueo | |
| Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales. | |
| 33) Portabilidad | |
| Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado. | |
| Observaciones | Sin dato |



2.2 Unidad Jurídica

| | |
|--|-------------------|
| Unidad administrativa | N41-ELIMINADO 264 |
| Fecha de elaboración o última actualización | |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila | |
| Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros. | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención | |
| 2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso | |
| 3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso | |



| | |
|--|-------------------|
| 4) Listado de datos personales | |
| Indicar cada uno de los datos personales que se tratan | N42-ELIMINADO 265 |
| Indicar la categoría de clasificación del dato | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar | |
| 5) Señalar si el dato personal es sensible o no | |
| 6) Clasificación del dato personal según su tratamiento | |
| Señalar si es nivel de tratamiento estándar, sensible o especial | |
| 7) formato de la base de datos | |
| Señalar el o los formatos en el que se encuentra la base de datos del tratamiento | |
| 8) Ubicación base de datos | |
| Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberán indicar uno por fila | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación | |
| 9) Sección de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la sección a la que | |



| | |
|---|-------------------|
| corresponde el tratamiento | |
| 10) Serie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento | N43-ELIMINADO 266 |
| 11) Subserie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento | |
| 12) Finalidades del tratamiento | |
| <i>Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila</i> | |
| Indicar si primaria o secundaria | |
| 13) ¿Requiere consentimiento? | |
| Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular | |
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | |



| | |
|---|-------------------|
| | N44-ELIMINADO 267 |
| 15) Tipo de consentimiento | |
| <i>En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita</i> | |
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |
| <i>Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila</i> | |
| 17) Área de adscripción | |
| <i>Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto</i> | |
| 18) Finalidad del acceso | |
| <i>Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable</i> | |
| 19) Nombre del encargado, en su caso | |



| | |
|--|-------------------|
| Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila | N45-ELIMINADO 268 |
| 20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente | |
| Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado | |
| 21) ¿Se realizan transferencias? | |
| Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento | |
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | |
| Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila | |
| 23) Finalidades de la transferencia | |
| Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos personales por cada uno de los terceros | |
| 24) ¿Requiere consentimiento la transferencia? | |
| Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento | |
| 25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ | |



| | |
|--|-------------------|
| <i>que se actualizan, en su caso</i> | |
| <i>En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan</i> | N46-ELIMINADO 269 |
| <i>26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia</i> | |
| <i>En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito</i> | |
| <i>27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico</i> | |
| <i>Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico,</i> | |



| | |
|--|-------------------|
| según el artículo 66 de la LPDPEZ. | |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | |
| Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico. | N47-ELIMINADO 270 |
| 29) Difusión de los datos personales | |
| Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales. | |
| 30) Fundamento jurídico para la difusión | |
| Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales. | |



| | |
|---|-------------------|
| 31) Plazo de conservación | |
| Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística. | N48-ELIMINADO 271 |
| 32) Bloqueo | |
| Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales. | |
| 33) Portabilidad | |
| Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado. | |
| Observaciones | |

2.3. Unidad Coordinadora de Archivos e Inspección

| | |
|--|-------------------|
| Unidad administrativa | N49-ELIMINADO 272 |
| Fecha de elaboración o última actualización | |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de | |



| | |
|---|-------------------|
| <i>un medio, se deberá indicar un medio por fila</i> | |
| <i>Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros.</i> | N50-ELIMINADO 273 |
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención</i> | |
| <i>2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso</i> | |
| <i>3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso</i> | |
| <i>4) Listado de datos personales</i> | |
| <i>Indicar cada uno de los datos personales que se tratan</i> | |
| <i>Indicar la categoría de clasificación del dato</i> | |
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar</i> | |
| <i>5) Sensible</i> | |
| <i>Señalar si el dato personal es sensible o no</i> | |
| <i>6) Clasificación del dato personal según su tratamiento</i> | |
| <i>Señalar si es nivel de tratamiento estándar, sensible o especial</i> | |
| <i>7) formato de la base de datos</i> | |
| <i>Señalar el o los formatos en el que se encuentra la base de datos del tratamiento</i> | |
| <i>8) Ubicación base de datos</i> | |
| <i>Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberán indicar uno por fila</i> | |



| | | |
|--|-------------------|--|
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación | N51-ELIMINADO 274 | |
| 9) Sección de archivos | | |
| Indicar clave de identificación de la sección a la que corresponde el tratamiento | | |
| 10) Serie de archivos | | |
| Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento | | |
| 11) Subserie de archivos | | |
| Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento | | |
| 12) Finalidades del tratamiento | | |
| Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila | | |
| Indicar si primaria o secundaria | | |
| 13) ¿Requiere consentimiento? | | |
| Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular | | |
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | | |
| 15) Tipo de consentimiento | | |
| En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita | | |



| | |
|---|-------------------|
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |
| Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila | N52-ELIMINADO 275 |
| 17) Área de adscripción | |
| Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto | |
| 18) Finalidad del acceso | |
| Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable | |
| 19) Nombre del encargado, en su caso | |
| Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila | |
| 20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente | |
| Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado | |
| 21) ¿Se realizan transferencias? | |
| Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento | No |
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | |



| | | |
|--|-------------------|--|
| Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila | N53-ELIMINADO 276 | |
| 23) Finalidades de la transferencia | | |
| Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos personales por cada uno de los terceros | | |
| 24) ¿Requiere consentimiento la transferencia? | | |
| Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento | | |
| 25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso | | |
| En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan | | |
| 26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia | | |
| En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito | | |
| 27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico | | |
| Indicar si la transferencia requiere de la | | |



| | |
|--|-------------------|
| suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ. | N54-ELIMINADO 277 |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | |
| Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico. | |
| 29) Difusión de los datos personales | |
| Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales. | |
| 30) Fundamento jurídico para la difusión | |
| Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales. | |
| 31) Plazo de conservación | |
| Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística. | |
| 32) Bloqueo | |
| Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales. | |



| | |
|---|-------------------|
| 33) Portabilidad | |
| <i>Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado.</i> | si |
| Observaciones | |
| <i>Espacio libre para hacer aclaraciones y precisiones</i> | N55-ELIMINADO 278 |

2.4 Unidad de Comunicación Social

| | |
|--|-------------------|
| Unidad administrativa | N56-ELIMINADO 279 |
| Fecha de elaboración o última actualización | |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila | |
| Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros. | |
| | |



| | |
|--|-------------------|
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención | |
| 2) Tercero que transfiera los datos personales, en su caso | N57-ELIMINADO 280 |
| 3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso | |
| 4) Listado de datos personales | |
| Indicar cada uno de los datos personales que se tratan | |
| Indicar la categoría de clasificación del dato | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar | |
| 5) Sensible | |
| Señalar si el dato personal es sensible o no | |
| 6) Clasificación del dato personal según su tratamiento | |
| Señalar si es nivel de tratamiento estándar, sensible o especial | |
| 7) formato de la base de datos | |
| Señalar el o los formatos en el que se encuentra la base de datos del tratamiento | |
| 8) Ubicación base de datos | |
| Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberán indicar uno por fila | |



| | |
|---|-------------------|
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación | N58-ELIMINADO 281 |
| 9) Sección de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la sección a la que corresponde el tratamiento | |
| 10) Serie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento | |
| 11) Subserie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento | |
| 12) Finalidades del tratamiento | |
| Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila | |
| Indicar si primaria o secundaria | |



| | |
|---|-------------------|
| 13) ¿Requiere consentimiento? | |
| Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular | N59-ELIMINADO 282 |
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | |
| 15) Tipo de consentimiento | |
| En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita | |
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |
| Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila | |
| 17) Área de adscripción | |
| Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto | |
| 18) Finalidad del acceso | |
| Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable | |
| 19) Nombre del encargado, en su caso | |
| Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila | |



| | |
|--|-------------------|
| 20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente | |
| Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado | N60-ELIMINADO 283 |
| 21) ¿Se realizan transferencias? | |
| Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento | |
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | |
| Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila | |
| 23) Finalidades de la transferencia | |
| Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos personales por cada uno de los terceros | |
| 24) ¿Requiere consentimiento la transferencia? | |
| Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento | |
| 25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso | |
| En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar | |



| | | |
|---|-------------------|--|
| los supuestos que se actualizan | N61-ELIMINADO 284 | |
| 26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia | | |
| En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito | | |
| 27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico | | |
| Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ. | | |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | | |
| Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico. | | |
| 29) Difusión de los datos personales | | |
| Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales. | | |
| | | |



| | |
|---|-------------------|
| 30) Fundamento jurídico para la difusión | |
| <i>Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales.</i> | N62-ELIMINADO 285 |
| 31) Plazo de conservación | |
| <i>Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística.</i> | |
| 32) Bloqueo | |
| <i>Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales.</i> | |
| 33) Portabilidad | |
| <i>Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado.</i> | |
| Observaciones | |
| <i>Espacio libre para hacer aclaraciones y precisiones</i> | |

2.5 Unidad de Transparencia

| | |
|--|-------------------|
| Unidad administrativa | |
| Fecha de elaboración o última actualización | N63-ELIMINADO 286 |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |



| | |
|--|-------------------|
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | N64-ELIMINADO 287 |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila | |
| Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros. | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención | |
| 2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso | |
| 3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso | |
| 4) Listado de datos personales | |
| Indicar cada uno de los datos personales que se tratan | |
| Indicar la categoría de clasificación del dato | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar | |
| 5) Sensible | |
| | |



| | | |
|--|-------------------|--|
| <i>Señalar si el dato personal es sensible o no</i> | N65-ELIMINADO 288 | |
| <i>6) Clasificación del dato personal según su tratamiento</i> | | |
| <i>Señalar si es nivel de tratamiento estándar, sensible o especial</i> | | |
| <i>7) formato de la base de datos</i> | | |
| <i>Señalar el o los formatos en el que se encuentra la base de datos del tratamiento</i> | | |
| <i>8) Ubicación base de datos</i> | | |
| <i>Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberán indicar uno por fila</i> | | |
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación</i> | | |
| <i>9) Sección de archivos</i> | | |
| <i>Indicar clave de identificación de la sección a la que corresponde el tratamiento</i> | | |
| <i>10) Serie de archivos</i> | | |
| <i>Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento</i> | | |
| <i>11) Subserie de archivos</i> | | |
| <i>Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento</i> | | |
| <i>12) Finalidades del tratamiento</i> | | |



| | |
|--|-------------------|
| Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila | N66-ELIMINADO 289 |
| Indicar si primaria o secundaria | |
| 13) ¿Requiere consentimiento? | |
| Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular | |
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | |
| 15) Tipo de consentimiento | |
| En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita | |
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |
| Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila | |
| 17) Área de adscripción | |
| Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto | |
| 18) Finalidad del acceso | |
| Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según | |



| | | |
|--|-------------------|--|
| corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable | N67-ELIMINADO 290 | |
| 19) Nombre del encargado, en su caso | | |
| Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila | | |
| 20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente | | |
| Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado | | |
| 21) ¿Se realizan transferencias? | | |
| Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento | | |
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | | |
| Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila | | |
| 23) Finalidades de la transferencia | | |
| Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos personales por cada uno de los terceros | | |
| | NO dato | |
| 24) ¿Requiere consentimiento la transferencia? | | |
| | | |



| | |
|---|-------------------|
| Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento | N68-ELIMINADO 291 |
| 25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso | |
| En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan | |
| 26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia | |
| En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito | |
| 27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico | |
| Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ. | |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | |
| Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |



| | |
|---|-------------------|
| <i>convenios de colaboración u otro instrumento jurídico.</i> | N69-ELIMINADO 292 |
| 29) Difusión de los datos personales | |
| <i>Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales.</i> | |
| 30) Fundamento jurídico para la difusión | |
| <i>Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales.</i> | |
| 31) Plazo de conservación | |
| <i>Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística.</i> | |
| 32) Bloqueo | |
| <i>Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales.</i> | |
| 33) Portabilidad | |
| <i>Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado.</i> | |
| Observaciones | |
| <i>Espacio libre para hacer aclaraciones y precisiones</i> | |



| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

3. ORGANO INTERNO DE CONTROL

| | |
|---|-------------------|
| Unidad administrativa | N70-ELIMINADO 293 |
| Fecha de elaboración o última actualización | |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |
| 1) Medios de obtención de los datos personales Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila | |



| | |
|--|-------------------|
| | N71-ELIMINADO 294 |
| <p><i>Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros.</i></p> | |



| | |
|--|-------------------|
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención</i> | N72-ELIMINADO 295 |
| <i>2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso</i> | |
| <i>3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso</i> | |
| <i>4) Listado de datos personales</i> | |
| <i>Indicar cada uno de los datos personales que se tratan</i> | |
| <i>Indicar la categoría de clasificación del dato</i> | |



| | |
|---|-------------------------------------|
| <p>consentimiento titular</p> | <p>del N78-ELIMINADO 301</p> |
| <p>14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso</p> | |



| | |
|--|-------------------|
| | N79-ELIMINADO 302 |
| 15) Tipo de consentimiento | |
| <i>En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita</i> | |
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |
| 17) Área de adscripción | |



| | |
|---|-------------------|
| Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto | N80-ELIMINADO 303 |
| 18) Finalidad del acceso | |
| Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable | |
| 19) Nombre del encargado, en su caso | |
| Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila | |
| 20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente | |
| Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado | |
| 21) ¿Se realizan transferencias? | SI |
| Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento | |



| | |
|--|-------------------|
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | |
| Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila | N81-ELIMINADO 304 |
| 23) Finalidades de la transferencia | |
| Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos personales por cada uno de los terceros | |
| 24) ¿Requiere consentimiento la transferencia? | |
| Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento | |
| 25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso | |
| En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan | |



| | | |
|---|------------------|--|
| | N1-ELIMINADO 305 | |
| 26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia | N2-ELIMINADO 306 | |
| En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito | | |
| 27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico | | |
| Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ. | | |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | | |



| | |
|---|------------------|
| <p>Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico.</p> | N3-ELIMINADO 307 |
| <p>29) Difusión de los datos personales</p> | |
| <p>Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales.</p> | |
| <p>30) Fundamento jurídico para la difusión</p> | |
| <p>Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales.</p> | |
| <p>31) Plazo de conservación</p> | |
| <p>Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística.</p> | |
| <p>32) Bloqueo</p> | |
| <p>Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales.</p> | |
| <p>33) Portabilidad</p> | |
| <p>Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado.</p> | |
| <p>Observaciones</p> | |



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

3.1 Dirección de Desarrollo, Innovación e Infraestructura de Proyectos Turísticos
3.1.1. Departamento de Certificación y Registro Nacional Turístico

| | |
|--|------------------|
| Unidad administrativa | N4-ELIMINADO 308 |
| Fecha de elaboración o última actualización | |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila | |
| Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros. | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención | |
| 2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso | |
| 3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso | |
| 4) Listado de datos personales | |
| Indicar cada uno de los datos personales que se tratan | |



| | |
|---|------------------|
| Indicar clave de identificación de la sección a la que corresponde el tratamiento | N6-ELIMINADO 310 |
| 10) Serie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento | |
| 11) Subserie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento | |
| 12) Finalidades del tratamiento | |
| Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila | |



| | |
|---|------------------|
| 13) ¿Requiere consentimiento? | |
| Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular | N8-ELIMINADO 312 |
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | |
| 15) Tipo de consentimiento | |
| En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita | |
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |
| Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila | |
| 17) Área de adscripción | |
| Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto | |
| 18) Finalidad del acceso | |
| Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable | |
| 19) Nombre del encargado, en su caso | |
| Señalar nombre de la o las personas físicas o | |



| | | |
|---|------------------|--|
| <i>morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila</i> | N9-ELIMINADO 313 | |
| | | |
| <i>20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente</i> | | |
| <i>Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado</i> | | |
| <i>21) ¿Se realizan transferencias?</i> | | |
| <i>Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento</i> | | |
| <i>22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso</i> | | |
| <i>Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila</i> | | |
| <i>23) Finalidades de la transferencia</i> | | |
| <i>Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos personales por cada uno de los terceros</i> | | |
| <i>24) ¿Requiere consentimiento la transferencia?</i> | | |
| <i>Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento</i> | | |



| | | |
|---|-------------------|--|
| contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico. | N11-ELIMINADO 315 | |
| 29) Difusión de los datos personales | | |
| <i>Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales.</i> | | |
| 30) Fundamento jurídico para la difusión | | |
| <i>Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales.</i> | | |
| 31) Plazo de conservación | | |
| <i>Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística.</i> | | |
| 32) Bloqueo | | |
| <i>Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales.</i> | | |
| | | |
| 33) Portabilidad | | |
| <i>Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su</i> | | |



| | |
|--|-------------------|
| <i>transmisión hacia otro sujeto obligado.</i> | |
| <i>Observaciones</i> | |
| <i>Espacio libre para hacer aclaraciones y precisiones</i> | N12-ELIMINADO 316 |

3.1.2. Departamento de Estadística e Investigación Turística

| | |
|--|-------------------|
| <i>Unidad administrativa</i> | N13-ELIMINADO 317 |
| <i>Fecha de elaboración o última actualización</i> | |
| <i>Nombre del tratamiento (proceso)</i> | |
| <i>Fundamento jurídico que habilita el tratamiento</i> | |
| <i>Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento</i> | |

y factibilidad de proyectos turísticos, XIV. Identificar nichos de



| | |
|--|-------------------|
| | N14-ELIMINADO 318 |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila | |
| Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros. | |
| En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención | |
| 2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso | |
| 3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso | |
| 4) Listado de datos personales | |
| Indicar cada uno de los datos personales que se tratan | |
| Indicar la categoría de clasificación del dato | |



| | | |
|--|-------------------|--|
| | N15-ELIMINADO 319 | |
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar</i> | | |
| 5) Sensible | | |
| <i>Señalar si el dato personal es sensible o no</i> | | |
| | | |
| 6) Clasificación del dato personal según su tratamiento | | |
| <i>Señalar si es nivel de tratamiento estándar, sensible o especial</i> | | |
| | | |
| 7) formato de la base de datos | | |
| <i>Señalar el o los formatos en el que se encuentra la base de datos del tratamiento</i> | | |
| 8) Ubicación base de datos | | |
| <i>Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberán indicar uno por fila</i> | | |
| | | |
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación</i> | | |
| 9) Sección de archivos | | |
| | | |
| <i>Indicar clave de identificación de la sección a la que</i> | | |
| | | |



| | |
|---|-------------------|
| corresponde el tratamiento | N16-ELIMINADO 320 |
| 10) Serie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento | |
| 11) Subserie de archivos | |
| Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento | |
| 12) Finalidades del tratamiento | |
| Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila | |
| | |



| | |
|--|-------------------|
| | N17-ELIMINADO 321 |
| <i>Indicar si primaria o secundaria</i> | |
| 13) ¿Requiere consentimiento? | |
| <i>Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular</i> | |
| 14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso | |
| 15) Tipo de consentimiento | |
| <i>En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita</i> | |
| 16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos | |
| <i>Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila</i> | |
| 17) Área de adscripción | |



| | |
|---|-------------------|
| Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto | N18-ELIMINADO 322 |
| 18) Finalidad del acceso | |
| Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable | |
| 19) Nombre del encargado, en su caso | |
| Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila | |
| | |
| 20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente | |
| Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado | |
| 21) ¿Se realizan transferencias? | |
| Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento | |
| | |
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | |
| Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |



| | | |
|--|-------------------|--|
| sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila | N19-ELIMINADO 323 | |
| 23) Finalidades de la transferencia | | |
| Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos personales por cada uno de los terceros | | |
| | | |
| | | |
| 24) ¿Requiere consentimiento la transferencia? | | |
| Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| 25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso | | |
| En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| 26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia | | |
| En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| 27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios | | |



| | |
|---|-------------------|
| de colaboración u otro instrumento jurídico | |
| Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ. | N20-ELIMINADO 324 |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | |
| Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico. | |
| 29) Difusión de los datos personales | |
| Indicar si en el tratamiento se realiza la difusión de los datos personales. | |
| 30) Fundamento jurídico para la difusión | |
| Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales. | |
| 31) Plazo de conservación | |
| Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística. | |



| | |
|---|-------------------|
| | N21-ELIMINADO 325 |
| 32) Bloqueo | |
| <i>Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales.</i> | |
| | |
| | |
| 33) Portabilidad | |
| <i>Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado.</i> | |
| Observaciones | |
| <i>Espacio libre para hacer aclaraciones y precisiones</i> | |

4.1 Dirección de Buró y Palacio de Convenciones

| | |
|--|-------------------|
| Unidad administrativa | N22-ELIMINADO 326 |
| Fecha de elaboración o última actualización | |
| Nombre del tratamiento (proceso) | |
| Fundamento jurídico que habilita el tratamiento | |
| Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento | |



| | |
|--|-------------------|
| | N23-ELIMINADO 327 |
|--|-------------------|



| | |
|--|-------------------|
| | N24-ELIMINADO 328 |
| 1) Medios de obtención de los datos personales | |
| <i>Señalar el o los medios a través de los cuales se obtienen los datos personales en este tratamiento. Si es más de un medio, se deberá indicar un medio por fila</i> | |
| <i>Describir el medio, por ejemplo la fuente de acceso público, URL, domicilio, número telefónico, entre otros.</i> | |
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar el medio de obtención</i> | |
| 2) Tercero que transfiere los datos personales, en su caso | |
| 3) Finalidades de la transferencia recibida, en su caso | |
| 4) Listado de datos personales | |
| <i>Indicar cada uno de los datos personales que se tratan</i> | |



| | | |
|--|-------------------|--|
| | N25-ELIMINADO 329 | |
| <i>Indicar la categoría de clasificación del dato</i> | | |
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar</i> | | |
| <i>5) Sensible</i> | | |
| <i>Señalar si el dato personal es sensible o no</i> | | |
| <i>6) Clasificación del dato personal según su tratamiento</i> | | |
| <i>Señalar si es nivel de tratamiento estándar, sensible o especial</i> | | |
| <i>7) formato de la base de datos</i> | | |
| <i>Señalar el o los formatos en el que se encuentra la base de datos del tratamiento</i> | | |
| <i>8) Ubicación base de datos</i> | | |
| <i>Señalar la ubicación de la base de datos. Si es más de uno, se deberán indicar uno por fila</i> | | |
| <i>En caso de seleccionar la opción otro, especificar la ubicación</i> | | |



| | |
|---|-------------------|
| 9) Sección de archivos | N26-ELIMINADO 330 |
| <i>Indicar clave de identificación de la sección a la que corresponde el tratamiento</i> | |
| 10) Serie de archivos | |
| <i>Indicar clave de identificación de la serie a la que corresponde el tratamiento</i> | |
| 11) Subserie de archivos | |
| <i>Indicar clave de identificación de la subserie a la que corresponde el tratamiento</i> | |
| 12) Finalidades del tratamiento | |
| <i>Indicar cada una de las finalidades del tratamiento, las cuales deberán ser explícitas y concretas. Una por fila</i> | |



| | |
|--|-------------------|
| | N27-ELIMINADO 331 |
| | |
| <i>Indicar si primaria o secundaria</i> | |
| <i>13) ¿Requiere consentimiento? Indicar si la finalidad requiere o no el consentimiento del titular</i> | |
| <i>14) Supuesto artículo 16 LPDPEZ que se actualiza en su caso</i> | |
| <i>15) Tipo de consentimiento</i> | |
| | |



| | |
|--|-------------------|
| <p><i>En caso de que la finalidad requiera el consentimiento del titular, señalar el tipo de consentimiento que se necesita</i></p> | N28-ELIMINADO 332 |
| <p>16) Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos</p> | |
| <p><i>Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos del tratamiento correspondiente. Uno por fila</i></p> | |
| <p>17) Área de adscripción</p> | |
| <p><i>Definir unidad administrativa a la que está adscrito el puesto</i></p> | |
| <p>18) Finalidad del acceso</p> | |
| <p><i>Señalar con qué fines tiene acceso los servidores públicos antes identificados. Uno por fila, según corresponda y en concordancia con la normativa interna del Responsable</i></p> | |
| <p>19) Nombre del encargado, en su caso</p> | |
| <p><i>Señalar nombre de la o las personas físicas o morales que actúan como encargados en el tratamiento, en su caso uno por fila</i></p> | |
| <p>20) Número de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente</p> | |
| <p><i>Señalar el número de identificación del instrumento jurídico que regula la relación con el encargado</i></p> | |



| | |
|--|-------------------|
| 21) ¿Se realizan transferencias? | |
| Señalar si se realizan o no transferencias en el marco del tratamiento | N29-ELIMINADO 333 |
| 22) Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso | |
| Señalar el nombre, razón o denominación social de los terceros a los que se transfieren los datos personales, cuando ello sea posible, o bien, su categoría. Uno por fila | |
| 23) Finalidades de la transferencia | |
| Señalar las finalidades para las cuales se transfieren los datos personales por cada uno de los terceros | |
| 24) ¿Requiere consentimiento la transferencia? | |
| Señalar si la transferencia requiere o no consentimiento | |
| 25) Supuestos artículos 16, 66 o 70 de la LPDPEZ que se actualizan, en su caso | |
| En caso de que la transfiera no requiera consentimiento, señalar los supuestos que se actualizan | |



| | |
|---|-------------------|
| | N30-ELIMINADO 334 |
| 26) Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia | |
| En caso de que la finalidad de la transferencia requiera el consentimiento del titular, señalar si se requiere el tácito o el expreso y por escrito | |
| 27) ¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico | |
| Indicar si la transferencia requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico, según el artículo 66 de la LPDPEZ. | |
| 28) Supuesto artículo 66 de la LPDPEZ que se actualiza, en su caso | |
| Señalar el supuesto que en su caso se actualiza, si no se requiere de la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico. | |
| 29) Difusión de los datos personales | |
| Indicar si en el tratamiento se realiza la | |



| | |
|--|-------------------|
| <i>difusión de los datos personales.</i> | N31-ELIMINADO 335 |
| <i>30) Fundamento jurídico para la difusión</i> | |
| <i>Indicar el fundamento jurídico que ordena la difusión de los datos personales.</i> | |
| <i>31) Plazo de conservación</i> | |
| <i>Señalar el plazo de conservación de los datos personales, según lo señalado en los instrumentos de clasificación archivística.</i> | |
| <i>32) Bloqueo</i> | |
| <i>Señalar periodo en el que estarán bloqueados los datos personales.</i> | |
| <i>33) Portabilidad</i> | |
| <i>Indicar si los datos personales se encuentran en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que permita su transmisión hacia otro sujeto obligado.</i> | |
| <i>Observaciones</i> | |
| <i>Espacio libre para hacer aclaraciones y precisiones</i> | |



VIII. MECANISMOS PARA MONITOREO Y REVISIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, establece que se entenderá como medidas de seguridad, al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

En lo particular el artículo 25 de la Ley en la materia, señala que con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Por su parte, el artículo 27 señala que para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:

- Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión;
- Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales;
- Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros;
- Efectuar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del responsable;
- Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales;
- Monitorear y revisar, de manera periódica, las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales;



- Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales

De lo anterior, el Documento de Seguridad debe contener al menos, el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, las funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales, el análisis de riesgo, el análisis de brecha, el plan de trabajo, los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad y el programa general de capacitación.

En el presente apartado se integra la información que el área administrativa de la Secretaría de Turismo, describió como la determinación de las medidas de seguridad, de cada uno de los sistemas de tratamiento de datos personales, con que cuenta la dependencia, bajo los siguientes conceptos:



1.- Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad se abordan en tres modalidades: administrativas, físicas y técnicas.

- **Las medidas de seguridad administrativas:** Se traducen en políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, la clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.



- **Las medidas de seguridad físicas:** Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.
- **Las medidas de seguridad técnicas:** Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con el hardware y software, para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

De manera general, como medidas de seguridad en la Secretaría de Turismo, cuenta con las siguientes:

- De tipo físico:

N32-ELIMINADO 336

- De tipo técnico:



N33-ELIMINADO 337

IX. PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN

Entre las atribuciones del Comité de Transparencia, está la establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información,

N34-ELIMINADO 338



SECRETARÍA DE
TURISMO
ESTADO DE ZACATECAS

N35-ELIMINADO 339

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Elementos a considerar en el tratamiento de datos personales, 2 párrafos de 41 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 2.- ELIMINADO elementos a considerar en el tratamiento de datos personales, 3 párrafos de 43 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 3.- ELIMINADO Elementos a considerar en el tratamiento de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 4.- ELIMINADO Elementos a considerar en el tratamiento de datos personales, 3 párrafos de 36 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 5.- ELIMINADO Análisis de brecha de datos personales, 11 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 6.- ELIMINADO Plan de trabajo en datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 7.- ELIMINADO Plan de trabajo de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 8.- ELIMINADO plan de trabajo en datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 9.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 10.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 11.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 12.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- 13.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- 14.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

FUNDAMENTO LEGAL

Zacatecas

15.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

16.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

17.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

18.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

19.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

20.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

21.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

22.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

23.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

24.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

25.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

26.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

27.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

29.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

30.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

31.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

32.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

33.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

34.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

35.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

36.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

37.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

38.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

39.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

40.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

41.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

42.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

43.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

44.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

45.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

46.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

47.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

48.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

49.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

50.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

51.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

52.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

53.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

54.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Zacateano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Zacatecas

55.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

56.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

57.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

58.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

59.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

60.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

61.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

62.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

63.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

64.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

65.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

66.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

67.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Datos Personales

FUNDAMENTO LEGAL

68.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

69.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

70.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

71.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

72.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

73.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

74.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

75.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

76.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

77.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

78.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

79.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

80.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

81.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información P

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

2.- ELIMINADO Inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

3.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

4.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

5.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

6.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

7.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

8.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

9.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

10.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

11.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

12.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

13.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

14.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Zacateano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

15.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

16.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

17.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

18.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

19.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

20.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

21.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

22.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Zacatecas

23.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

24.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

25.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

26.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

27.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Zacatecas

28.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

29.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

30.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

31.- ELIMINADO inventario de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

32.- ELIMINADO medidas de seguridad físicas de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Zacatecas

33.- ELIMINADO medidas de seguridad técnicas de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

34.- ELIMINADO programa de capacitación de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

35.- ELIMINADO programa de capacitación de datos personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas